



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N°1333/2023

-AUMENTO PRESENTISMO PERSONAL MUNICIPAL-

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° XVI N° 46, la Ordenanza 613/04 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme Ordenanza 613/04 se establece el pago del concepto “Presentismo” a los trabajadores municipales, el cual es establecido como una suma fija a determinar por el Concejo Deliberante;

Que los Sres. Concejales creen oportuno otorgar un aumento adicional por “Presentismo” a todo el personal Municipal;

Que el gremio SOEME y ZO está de acuerdo con el incremento establecido.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DETERMINAR, el valor de ítem “PRESENTISMO” de las remuneraciones de los empleados municipales en la suma final de pesos cuarenta y seis mil quinientos noventa y tres con 38/100 (\$46593,38.-) a partir de las remuneraciones del mes de Diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrate, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Antejo Yohana And
Secretaria Lc.
Honorable Concejo
Municipal



SITUACIÓN

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:

PROMULGADA:

DEROGADA:

MODIFICADA :